

Tosagua, 16 de febrero del año 2018.

Señor.

**CARLOS ARTURO MENDOZA ZAMBRANO.**  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**  
**DE CARGA PESADA MENDOZA SANCHEZ LEON S.A. MESALE.**

Presente.

De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañía, le hago conocer a usted que el día de hoy que he procedido a transferir (5) cinco acciones, por el valor de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América, del total de las acciones que mantengo en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MENDOZA SANCHEZ LEON S.A. MESALE**. A favor del señor **JOSE LUIS BARBERAN ALAVA**, portador de la cedula de Ciudadanía N° 130898996-9, de nacionalidad Ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionista; a su vez comunicar este particular a la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS** en el tiempo establecido por la ley.

  
**CARLOS ARTURO MENDOZA ZAMBRANO**  
C.C.N° 130318469-9  
CEDENTE

  
**JOSE LUIS BARBERAN ALAVA**  
C.C.N° 130898996-9  
CESIONARIO



**Cía. Trans. De Carga Pesada**  
**Mendoza Sánchez León S.A**  
**"MESALE"**

Resolución 014-CPO-013-2014-ANT  
Tosagua – Manabí – Ecuador

Tosagua, 16 de febrero del año 2018.

Abogado  
Jacinto Cabrera Cedeño.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Mendoza Sánchez León S.A. Mesale, la transferencia que a continuación detallo.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Carlos Arturo Mendoza Zambrano	130318469-9	JOSE LUIS BARBERAN ALAVA	130898996-9	5

Atentamente

  
Carlos A. Mendoza Zambrano  
GERENTE GENERAL  
CI. 130318469-9

"Damos servicio de transportar sus cargas a cualquier parte del País"  
Correo Electrónico: abcarlosmendoza@hotmail.com  
Teléfono: 0998847788

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V03024222

DIVULGADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANIEL MENDOZA

0631 ZAMBRANO

PORTOVIJEJO 10/05/2006

10/05/2026

REN 0534919

Manabí




REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO GENERAL DE LA EDUCACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y OBSERVACIÓN

CÓDIGO DE CIUDADANÍA 130318469-9

MENDOZA ZAMBRANO CARLOS ARTURO

MANABÍ/CHONE/CHONE

20 SEPTIEMBRE 1959

003-0305 01049 M

MANABÍ/CHONE

1961

*Amézar*



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDUDADANIA (0)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*

F. PRESIDENCIAL DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

022 022-007 1303184699

NUMERO CÉDULA

MENDOZA ZAMBRANO CARLOS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

PORTOVIJEJO CANTÓN ZONA: 1

PORTOVIJEJO PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 130898996-9



APellidos y Nombres: BARBERAN ALAVA JOSE LUIS  
Lugar de Nacimiento: MANABI MANTA  
Fecha de Nacimiento: 1980-08-01  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Estado Civil: CASADO  
Tatiana Elizabeth Tumbaco Alava



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
OCCUPACIÓN: COMERCIANTE V3333V4222

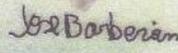
APellidos y Nombres del Padre: BARBERAN VERA LUIS VICTORIANO  
APellidos y Nombres de la Madre: ALAVA CHAVEZ MARIA RAFAELA  
Lugar y Fecha de Expedición: PORTOVIJEJO 2017-09-25  
Fecha de Expiración: 2027-09-25

IBM 12 08 848 19 208

06101021

Manabi

Manabi


CNE REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO PROVISIONAL MANABI

FECHA: 14-02-2018 No. 0367

Certifico que la (el) ciudadana (o):  
**JOSE LUIS BARBERAN ALAVA**  
Portadora(o) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber confirmado las Justas Rectoras del Voto. El mismo deberá ser cambiado hasta que el Consejo Nacional Electoral espida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO